

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA**CONSEJERIA DE EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD****DELEGACION PROVINCIAL DE TOLEDO**

Visto el texto de la revisión salarial para el año 2010 del convenio colectivo de la empresa INTERNACIONAL DE COMPOSITES, S.A. número de Código de Convenio 4500762, suscrito, de una parte, por dos representantes de la empresa y de otra, en nombre de los trabajadores: Don Jaime Lozano Cuesta, en calidad de Secretario; don José Miguel López Gambín, don Alberto Rodríguez Ballesteros y don Raúl Herrero García, firmado el día 18 de enero de 2010 y presentado ante este Organismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 90, apartados 2 y 3 de Real Decreto Legislativo 1 de 1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; artículo segundo del Real Decreto 1040 de 1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo; artículo 8 del Decreto 98 de 2010, de 1 de junio de 2010 por el que se establece la Estructura Orgánica y las Competencias de la Consejería de Empleo, Igualdad y Juventud el y Decreto 77 de 2006, de 6 de junio de 2006, Capítulo II, artículo 7, por el que se atribuyen competencias en materia de Cooperativas, Sociedades Laborales, Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales a los diferentes Organos de la Consejería de Trabajo y Empleo (hoy Empleo, Igualdad y Juventud), esta Delegación Provincial de Empleo, Igualdad y Juventud acuerda:

1.- Ordenar su inscripción en el Libro Registro de Convenios Colectivos y proceder al depósito del texto original del mismo en la Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación, con notificación a las partes negociadoras.

2.- Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Toledo 24 de junio de 2010.-El Delegado Provincial de Empleo, Igualdad y Juventud, Pedro Antonio López Gómez.

**ACTA DE LA COMISION NEGOCIADORA DE VIGILANCIA
Y APLICACION DEL IV CONVENIO COLECTIVO DE LAS
EMPRESAS INTERNACIONAL DE COMPOSITES, S.A.
YAERONAUTICA Y AUTOMOCION, S.A.**

Asistentes:

COMISION PARITARIA:

Representación empresarial.

Don Pedro Rey Martínez (Presidente).

Don Félix Aguado Muñoz.

Representación Social.

Don Jaime Lozano Cuesta (Secretario).

Don José Miguel López Gambín.

Don Alberto Rodríguez Ballesteros.

Don Raúl Herrero García.

En Toledo, siendo las 13,30 horas del día 18 de enero de 2010, se reúne la Comisión Paritaria en virtud del artículo 86 del Convenio Colectivo vigente para tratar el siguiente orden del día:

- Aplicación de los incrementos salariales del 2010, en base a lo acordado en el IV convenio colectivo.

Toma la palabra el Sr. Aguado, manifestando que, una vez conocido el dato del IPC real del año 2009, se procederá a aplicar la subida correspondiente desde la nómina del presente mes de enero.

Se hace entrega de la tabla salarial que regirá para el presente año 2010, así como de los valores de los pluses.

Todos los asistentes, por unanimidad, manifiestan su conformidad con los datos entregados.

Y en prueba de conformidad, firman la presente acta en lugar y fecha arriba citados.

ICSA-AYA

TABLAS SALARIALES AÑO 2010

(Tablas aplicadas en 2009 + IPC 2009 + 1% + 20€)

Coefic.	Categoría Laboral	Salario base mensual
---------	-------------------	----------------------

Técnicos de Taller

1,47	Maestro Industrial	1.306,78
1,45	Maestro de Taller	1.280,24
1,40	Encargado	1.266,24

Técnicos de Oficina

1,45	Jefe de Oficina de 1ª	1.280,24
1,40	Jefe de Oficina de 2ª	1.266,24
1,26	Técnico de Oficina de 1º	1.199,31
1,20	Técnico de Oficina de 2ª	1.164,41
1,16	Auxiliar de Oficina	1.143,65

Coefic.	Categoría Laboral	Salario base mensual
---------	-------------------	----------------------

Técnicos de Informática

1,45	Analista de Informática	1.280,24
1,40	Analista Programador	1.266,24
1,35	Programador	1.218,12
1,26	Operador	1.199,31

Administrativos

1,45	Jefe Administrativo de 1ª	1.280,24
1,40	Jefe Administrativo de 2ª	1.266,24
1,26	Oficial Administrativo de 1ª	1.199,31
1,20	Oficial Administrativo de 2ª	1.164,41
1,16	Auxiliar Administrativo	1.143,65

Operarios

1,26	Oficial de 1ª	1.199,31
1,20	Oficial de 2ª	1.164,41
1,16	Oficial de 3ª	1.143,65
1,12	Especialista	1.118,77

VALORES DE LOS CONCEPTOS RECOGIDOS
EN EL CONVENIO

Valor 2010

PLUS JEFE DE EQUIPO (mensual)	43,44
PLUS TRABAJOS NOCTURNOS (hora)	2,50
PLUS TURNICIDAD DOBLE (diario)	3,48
PLUS TURNICIDAD TRIPLE (diario)	4,16
PLUS CAMBIO DE HORARIO (diario)	2,62
PLUS PENOSOS : 0,0116	
PLUS PENOSOS 10%	0,116
PLUS PENOSOS 20%	0,232
PLUS PENOSOS 30%	0,348
PLUS PENOSOS 40%	0,464
PLUS DE TRANSPORTE (mensual)	20,69
PLUS JEFE EQUIPO BOMBEROS (mensual)	68,94
PLUS BOMBEROS (mensual)	42,75
COMPLEMENTO FALTA DE TRANSPORTE (diario)	2,41
QUEBRANTO DE MONEDA (anual)	350,48
AYUDA DISMINUIDOS (mensual)	67,63
COMPENSACION POR CURSOS (en la localidad)	7,00
COMPENSACION POR CURSOS (fuera de la localidad)	10,00
RECUPERACION FLEXIBILIDAD EN SABADO	8,00